

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Ministerio Público Tutelar Asesoría General Tutelar Secretaría General de Coordinación Administrativa Departamento de Compras y Contrataciones

"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, __ de julio de 2012

CONTRATACIÓN MENOR № 02/2012 "COMPRA ROPA DE TRABAJO"

Fecha y hora Límites para la presentación de las Ofertas: 12/07/2012 - 15:00 hs.

De mi consideración:

Me dirijo a Uds. en mi carácter de Jefa del Departamento de Compras y Contrataciones de la Secretaría General de Coordinación Administrativa del **Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, a fin de invitarle a participar en la Contratación Menor Nº 02/2012, solicitándole quieran tener a bien cotizar los productos que más adelante se detallan:

❖ OBJETO DE LA CONTRATACION. La presente Contratación Menor Nº 02/12 tiene por objeto la Compra de Ropa de Trabajo para ser utilizados por personal de mantenimiento de este Ministerio Público Tutelar, de acuerdo a las cantidades y descripciones que se detallan en el Anexo I de Especificaciones Técnicas.

Los productos solicitados deberán ser de primera calidad, nuevos, sin uso, original de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada, debiendo encontrarse al momento de la entrega en perfecto estado de conservación, no debiendo presentar deterioro alguno, siendo causa de rechazo el incumplimiento de dichos requisitos, deberán ser depositados en el lugar de entrega y dentro del horario que se indique al respecto, donde el responsable administrativo del organismo receptor así lo disponga, debiendo prever el adjudicatario los medios necesarios a tal efecto (flete, el personal, medios de descarga y acarreo, etc.).

- ❖ PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto oficial de la presente Compra Menor Nº 02/12 asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000), IVA incluido.
- ❖ CONSULTAS. Las consultas podrán realizarse por escrito o correo electrónico a dcc-mpt@jusbaires.gov.ar, hasta 48 horas previas a la fecha establecida como límite para la recepción de ofertas.
- ❖ FECHA Y HORARIO LIMITE PARA LA RECEPCION DE OFERTAS. El día 12/07/2012 a las 15:00 hs. Por tratarse de un procedimiento de compra menor, se



prescindirá del acto formal de apertura de sobres (conf. reglamentación al art. 38 de la ley 2095 de Compras y Contrataciones).

❖ PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA. Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días. A su vencimiento, la oferta se prorroga automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

- ❖ PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. Las ofertas deben presentarse por escrito en sobre cerrado, sin ninguna identificación externa de la empresa, en el Departamento de Despacho y Mesa de Entradas de este MPT, sito en la calle Alsina 1826 PB, CABA, de Lunes a Viernes de 9 a 15 horas, debiendo estar dirigidas al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES de la Secretaría General de Coordinación Administrativa del MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR, indicando como referencia la leyenda "Contratación Menor № 02/12 − Compra de Ropa de Trabajo" y el día y hora límite establecido para la recepción de ofertas: "12/07/2012 a las 15.00 horas".
- ❖ FORMA DE COTIZAR. Deberá utilizarse el FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR que se adjunta a la presente, y se encuentra identificado como Anexo II. Las propuestas económicas deberán ser formuladas en pesos. Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. No se admitirán cotizaciones parciales; sólo podrán formularse por renglón completo.

Deberán indicarse claramente las marcas de los productos ofertados; en caso de producción propia, la tela y/o material utilizados en la confección de cada prenda. El producto deberá ser nuevo, sin uso y de primera calidad. El oferente deberá indicar el fabricante de los bienes ofrecidos.

EL MINISTERIO PUBLICO TUTELAR se reserva el derecho de requerir muestras, aún con posterioridad al acto de apertura de ofertas, ello a fin de evaluar la calidad y el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente pliego.

IMPORTANTE: En atención a que los talles de las prendas solicitadas pueden variar de acuerdo a la marca, previo a la confección de la Orden de Compra correspondiente, deberán ser corroborados por el adjudicatario (o quien designe expresamente en su nombre).

A tal fin, el adjudicatario deberá comunicarse con el Jefe del Departamento de Patrimonio y Mantenimiento de este MPT, Dr. Roberto Scarafoni, al teléfono 5297-8046 de lunes a viernes de 8.30 a 14 horas para concertar la forma, lugar, día y horario. Asimismo, el organismo contratante contará con un plazo de 15 días para realizar cambios y/o reclamos, contados desde la fecha de recepción de los productos.-

❖ DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA. Deberá prestarse especial atención a que la misma se encuentre vigente a la fecha dispuesta para la Recepción de ofertas de la presente compra:

a)	Certificado de Inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la C.A.B.A. (RIUPP), con vigencia actualizada.				
b)	Inscripción ante la A.F.I.P.				
c)	Inscripción ante los Ingresos Brutos.				
d)	Declaración Jurada de Aptitud para Contratar firmada por el Titular o representante legal de la empresa ofertante, que se acompaña a la				



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar
Ministerio I ubileo I uterai
Asesoría General Tutelar

Año 2011, Buenos Aires Capital mundial del Libro

	presente en el Anexo III.
е)	Constitución de domicilio en la C.A.B.A., denuncia de domicilio real, número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico. Horario de atención al público.
f)	El contenido estará debidamente <u>foliado</u> y <u>firmado</u> en todas sus hojas por el oferente o su representante legal. En este último caso deberá acompañar el <u>Poder</u> que acredite que el firmante de la oferta tiene poder suficiente para obligar a la empresa.
g)	Cuando la propuesta económica supere los PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), por aplicación de la Resolución Nº 1814/AFIP/05, las empresas ofertantes deberán presentar el "Certificado Fiscal para Contratar" emitido por la AFIP, con vigencia actualizada, o constancia de solicitud del mismo.
h)	Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, <u>con vigencia</u> <u>actualizada</u> .
i)	Acompañar a la oferta, folletos ilustrativos del producto o muestras que sirvan para la correcta identificación de la calidad de los productos ofertados.

- ❖ FORMA DE PAGO. El pago se hará conforme a las pautas siguientes:
- 1 La facturación debe ser emitida a nombre del: **Ministerio Público de la C.A.B.A.**, sito en Combate de los Pozos 155 CABA, CUIT 30-70962154-4, I.V.A. Exento.
- **2** Las facturas emitidas a nombre del Ministerio Público de la CABA (CUIT 30-70962154-4), serán presentadas en original en el Departamento de Compras y Contrataciones del MPT, sito en la calle Adolfo Alsina 1826, PB CABA, de lunes a viernes de 9 a 15 horas, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación.
- 3 Deberá agregarse en la factura la leyenda: "El IVA es de \$".
- 4 Junto con la presentación de facturas, deberá acompañarse, obligatoriamente, una fotocopia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura. Caso contrario, podrá ser requerida por la Tesorería al momento de poner a disposición del adjudicatario el pago correspondiente.
- El MPT se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.
- ❖ PAGO. El pago se realizará dentro del plazo de TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la respectiva factura (conforme lo establece el punto h.3 de la reglamentación al art. 116 de la Ley № 2095), por la Tesorería del Ministerio Público de la CABA.
- El término fijado se interrumpe si existen observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir, imputables al acreedor.
- ❖ ANTICIPOS: EL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR podrá disponer el otorgamiento de anticipos de hasta el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del total adjudicado a pedido del adjudicatario, en cuyo caso éste deberá aceptarlo y percibirlo contra la presentación de una contra garantía del CIEN POR CIENTO (100%) sobre el monto que reciba en concepto de adelanto, constituida mediante un seguro de caución o cheque certificado

contra una entidad bancaria, a favor del MINISTERIO PUBLICO TUTELAR DE LA CABA, y a su entera satisfacción.

El mismo será devuelto, una vez cumplimentada la obligación, a entera conformidad de este organismo.

❖ PLAZO DE ENTREGA. El Plazo de Entrega de los productos será dentro de los TREINTA (30) días corridos contados desde la fecha de recepción de la correspondiente Orden de Compra por parte del adjudicatario.

En caso que el oferente especifique en su oferta un Plazo de Entrega superior al establecido precedentemente deberá fundamentar los motivos, y será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

- ❖ LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA. Deberán entregarse en la oficina dependiente de este MPT que oportunamente se indicará, dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el horario que se acuerde con la responsable del DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES de la Secretaría General de Coordinación Administrativa del MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR, corriendo el flete, descarga, acarreo y todo otro costo de entrega, por cuenta del adjudicatario.
- ❖ **RESCISION DEL CONTRATO.** EL MINISTERIO PUBLICO TUTELAR, podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley № 2095 y su reglamentación, cuando cumplido el plazo de ejecución y de no mediar causa justificable, no se hubiera hecho entrega de los bienes ofertados, objeto de la presente licitación.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

RECIBIDO POR:		
Firma		
Aclaración	 	
DNI	 	
Fecha y Hora		
Sello de la Empresa:		



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Año 2011, Buenos Aires Capital mundial del Libro

ANEXO I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón	Productos		Talle	Cantidad
1	Pantalón Cargo.	1.a	40	8
	Confeccionado en tela	1.b	42	8
	gabardina de algodón 100%. Color beige	1.c	44	12
	Color beige	1.d	46	12
		1.e	48	8
	TOTAL			48
2	Camisa de Trabajo.	2.a	38	4
	Confeccionada en tela	2.b	40	8
	gabardina de algodón 100%.	2.c	42	2
	Clásica con dos bolsillos superiores con tapa. Color	2.e	44	8
	beige (1) ESTAMPADO	2.f	46	2
	TOTAL			24
3	Remera Clásica. Cuello	3.a	S	8
	redondo. Mangas cortas. 100%	3.b	M	8
	algodón. Color azul (1) ESTAMPADO	3.c	 	12
		3.d	XL	20
	48			
4	TOTAL Buzo polar. Cuello tipo polera	4.a	S	4
4	con cierre. Color azul (1) BORDADO			
		4.b	M	6
		4.c	L	8
		4.d	XL	16
	TOTAL			34
5	Chaleco de abrigo. Con dos	5.a	2	4
	bolsillos exteriores tipo ojal. En tela silver impermeable	5.b	3	4
	poliéster 100%. Color azul ⁽¹⁾	5.c	4	6
	BORDADO	5.d	5	10
	24			
6	Ambos. Chaqueta escote en V	6.a	3	4
	con tres bolsillos. Pantalón con	6.b	4	4
	cintura eslatizada. Color azul ⁽¹⁾		_	4.0
		6.c	5	12

	TOTAL			20
7	Zapatos de Trabajo según	7.a	41	4
	norma IRAM 3643.	7.b	42	8
		7.c	43	2
		7.d	44	4
		7.e	45	2
	TOTAL			20
8	Camisa clásica para	8.a	40	2
	caballeros. Mangas largas.	8.b	44	4
	Cerrada con botones. Color	8.c	46	2
	blanca (1) ESTAMPADO	0.0		
	TOTAL			8
9	Camisa clásica para	9.a	40	2
	caballeros. Mangas cortas. Cerrada con botones. Color	9.b	44	4
	blanca (1) ESTAMPADO	9.c	46	2
	TOTAL			8
10	Pantalón de vestir para	10.a	44	4
	caballeros. Modelo clásico,	10.b	46	4
	pinzado. Confeccionado en	10.c	48	4
	tejido gabardina de algodón y	10.d	50	4
	poliéster. Color negro. TOTAL	10.0		16
4.4		44.	00	
11	Zapatos cerrados de dama tipo mocasin. Antideslizantes.	11.a	36	2
	Anatómicos. De descanso. (2)	11.b	37	2
		11.c	39	6
	TOTAL			10
12	Protección ocular. Antiparras	12.a	S/N	20
	transparentes. Especial para polvo.			
	TOTAL			20
13	Protección de manos. Pares de	13.a	ÚNICO	24
13	Guantes. Interior liso. Exterior	13.a	ONICO	24
	antideslizante			
	TOTAL			24
1.1	Protección de Iluvia. Capas.	140	N.A	
14	i Toteocion de Iluvia. Capas.	14.a	M	5
		14.b	L	5
		14.c	XL	5
	TOTAL			15
15	Protección auditiva. Orejeras superiores.	15.a	S/N	10
	TOTAL			10



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Año 2011, Buenos Aires Capital mundial del Libro

16	Fajas lumbares	16.a	1	4
		16.b	2	6
		16.c	3	4
		16.d	4	6
	TOTAL			20
17	TOTAL Arneses c/ sus respectivos accesorios.	17.a	S/N	20 10

(1) La vestimenta seleccionada debe tener impreso el membrete ^(a) del Ministerio Público Tutelar,

Rubros	BORDADO/ESTAMPADO
2	ESTAMPADO
3	
6	
8	
9	
4	BORDADO
5	

(2) Se adjunta imagen del producto (3)

40	Matríz de imagotipo para bordado	18.a	10x3cm	1
18	Bordado a un color en frente de prendas indicadas.	18.b	10x3cm	58
	Shablón de estampado	19.a	10x3cm	1
19	Imagotipo estampado a un color en frente de prendas	19.b	10x3cm	108
	indicadas	10.5	TOXOGIII	100

(a) Imagotipo de la Asesoría General Tutelar:

Área $10 \times 3 \text{ cm}$ / Tinta negra sobre tela clara > Tinta blanca sobre tela oscura



(3) <u>Imagen del Renglón Nº 11</u>





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar
Asesoría General Tutelar

Año 2011, Buenos Aires Capital mundial del Libro

Anexo II

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Oferente:	Contratación Menor Nº 02/12
C.U.I.T.:	"COMPRA ROPA DE TRABAJO"
Domicilio:	Fecha de Límite para la Recepción de Ofertas: día 12/07/2012
Tel:	Hora: 15 horas

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: DEPARTAMENTO DE DESPACHO Y MESA DE ENTRADAS DEL MPT. Personalmente en Adolfo Alsina 1826 PB — Ciudad Autónoma de Buenos Aires. De Lunes a Viernes, en el horario de 9 a 15 hs.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 15.00 horas del día 12/07/2012

Renglón	Productos	SubRenglón	Talle	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
	Pantalón Cargo.	1.a	40	8	\$	\$
	Confeccionado en tela	1.b	42	8	\$	\$
1	gabardina de algodón	1.c	44	12	\$	\$
	100%. Color beige Marca:	1.d	46	12	\$	\$
		1.e	48	8	\$	\$
	Camisa de Trabajo. Confeccionada en tela gabardina de algodón 100%. Clásica con dos bolsillos superiores con	2.a	38	4	\$	\$
		2.b	40	8	\$	\$
2		2.c	42	2	\$	\$
	tapa. Color beige (1) Marca:	2.e	44	8	\$	\$
	Trial Ga.	2.f	46	2	\$	\$
3	Remera Clásica. Cuello redondo. Mangas cortas.	3.a	S	8	\$	\$
	100% algodón. Color azul	3.b	M	8	\$	\$
	Marca:	3.c	L	12	\$	\$

		3.d	XL	20	\$	\$
		4.a	S	4	\$	\$
4	Buzo polar. Cuello tipo polera con cierre. Color azul ⁽¹⁾ Marca:	4.b	М	6	\$	\$
		4.c	L	8	\$	\$
		4.d	XL	16	\$	\$
	Chaleco de abrigo. Con dos bolsillos exteriores tipo ojal. En tela silver impermeable poliéster 100%. Color azul (1) Marca:	5.a	2	4	\$	\$
		5.b	3	4	\$	\$
5		5.c	4	6	\$	\$
		5.d	5	10	\$	\$
	Ambos. Chaqueta escote	6.a	3	4	\$	\$
6	en V con tres bolsillos. Pantalón con cintura	6.b	4	4	\$	\$
	eslatizada. Color azul ⁽¹⁾ Marca:	6.c	5	12		
		7.a	41	4	\$	\$
	Zapatos de Trabajo según norma IRAM 3643. Marca:	7.b	42	8	\$	\$
					\$	\$
7		7.c	43	2	\$	\$
		7.d	44	4	\$	\$
		7.e	45	2	\$	\$
	Camisa clásica para caballeros. Mangas largas. Cerrada con botones. Color blanca (1) Marca:	8.a	40	2	\$	\$
8		8.b	44	4	\$	\$
		8.c	46	2	\$	\$
	Camisa clásica para	9.a	40	2	\$	\$
9	caballeros. Mangas cortas. Cerrada con botones. Color blanca (1) Marca:	9.b	44	4	\$	\$
		9.c	46	2	\$	\$
	Pantalón de vestir para	10.a	44	4	\$	\$
	caballeros. Modelo clásico, pinzado. Confeccionado en	10.b	46	4	\$	\$
10	tejido gabardina de algodón	10.c	48	4	\$	\$
	y poliéster. Color negro. Marca:	10.d	50	4	\$	\$
	Zapatos cerrados de dama	11.a	36	2	\$	\$
11	tipo mocasin. Antideslizantes. Anatómicos.	11.b	37	2	\$	\$
''	De descanso. (2) Marca:	11.c	39	6	\$	\$
	Protección ocular. Antiparras				Ψ	*
12	transparentes. Especial para	12.a	S/N	20	\$	\$
	polvo. Marca:				Ţ	*
	Protección de manos. Pares					
13	de Guantes. Interior liso.	13.a	ÚNICO	24	\$	\$
					Ψ	Y



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar
Asesoría General Tutelar

Año 2011, Buenos Aires Capital mundial del Libro

	Exterior antideslizante					
	Marca:					
	Protección de Iluvia. Capas. Marca:	14.a	M	5	\$	\$
14		14.b	L	5	\$	\$
		14.c	XL	5	\$	\$
	Protección auditiva. Orejeras					
15	superiores Marca:	15.a	S/N	10	\$	\$
		16.a	1	4	\$	\$
4.0	Fajas lumbares Marca:	16.b	2	6	\$	\$
16		16.c	3	4	\$	\$
		16.d	4	6	\$	\$
17	Arneses c/ sus respectivos accesorios Marca:	17.a	S/N	10	\$	\$
40	Matríz de imagotipo para bordado	18.a		1	\$	\$
18	Bordado a un color en frente de prendas indicadas.	18.b		58	\$	\$
	Shablón de estampado	19.a		1	\$	\$
19	Imagotipo estampado a un color en frente de prendas indicadas	19.b		108	\$	\$
	MONTO TOTAL OFERTADO					\$

TOTAL (en letras): PESOS	
Plazo de Entrega (Ver terminos del Pliego): (días).
Validez de la Oferta (Ver terminos del Pliego):	
Condiciones de Pago (Ver terminos del Pliego):	
OBSERVACIONES:	

ugar v fachar				
ugar y recha.				
	F	Firma y sello		
	(del oferente, apo	derado o represen	tante legal)	



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Año 2011, Buenos Aires Capital mundial del Libro

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA DE APTITUD PARA CONTRATAR

Li que suscribe, (Nombre y Apellido Representante Legal o Apoderado)
con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que (Nombre y Apellido o Razón Social)
CUIT Nº, esta habilitada/o para contratar con la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, en razón de cumplir con los requisitos del articulo 95 (1) de la Ley Nº 2.095 "Ley de compras y contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", y que no está incursa en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos 2) a h) del articulo 96 del citado plexo normativo.
Firma:
Aclaración:
Carácter:

Artículo 95.- PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Pueden contratar con el sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse, que no se encuentren comprendidas en el artículo 96 y que se encuentren inscriptas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores.

Artículo 96.- PERSONAS NO HABILITADAS. No pueden presentarse a ningún procedimiento de selección en el sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: a) Las personas jurídicas e individualmente sus socios o miembros del directorio, según el caso, que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de alguno de los Poderes u Órganos mencionados en el artículo 2° de la presente, mientras dichas sanciones sigan vigentes. b) Las personas físicas que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de alguno de los Poderes u Órganos mencionados en el artículo 2° de la presente, mientras dichas sanciones sigan vigentes. c) Los cónyuges de los sancionados. d) Los agentes y funcionarios del sector público de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N° 25.188, o la norma que e n el futuro la reemplace. e) Las personas físicas o jurídicas en estado de quiebra o liquidación. En el caso de aquellas en estado de concurso, pueden contratar siempre que mantengan la administración de sus bienes mediante autorización judicial. Las que se encuentran en estado de concurso preventivo pueden formular ofertas, salvo decisión judicial en contrario. f) Los inhibidos. g) Las personas que se encuentran procesadas por delitos contra la propiedad, contra la Administración Pública o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción. h) Los evasores y deudores morosos tributarios de orden nacional o local, previsionales, alimentarios, declarados tales por autoridad competente.

[&]quot;Ley de compras y contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" Ley Nº 2.095.